

## **Comités Permanentes, Comités Especiales, Comités de Investigación y Comisión de la Constitución**

En cada Cámara, hay dos tipos de Comités: Comités Permanentes y Comités Especiales. Además de estos dos, la Cámara de Consejeros tiene Comités de Investigación.

La Cámara de Consejeros tiene los siguientes 17 Comités Permanentes: (1) Gabinete; (2) Asuntos Generales; (3) Asuntos Judiciales; (4) Asuntos Exteriores y Defensa; (5) Asuntos Financieros; (6) Educación, Cultura y Ciencia; (7) Salud, Bienestar y Trabajo; (8) Agricultura, Silvicultura y Pesca; (9) Economía e Industria; (10) Tierra y Transporte; (11) Medio Ambiente; (12) Políticas Nacionales Fundamentales; (13) Presupuesto; (14) Auditoría; (15) Supervisión de la Administración; (16) Reglas y administración; y (17) Disciplina.

Cada miembro debe servir en al menos un Comité Permanente. Se establecen Comités Especiales para cada sesión de la Dieta por votación de cada Cámara cuando la Cámara lo considere necesario. Los Comités de Investigación son exclusivos de la Cámara de Consejeros y se establecen en la sesión plenaria de la sesión extraordinaria convocada después de las elecciones regulares para los Miembros de la Cámara de Consejeros. Los Comités de Investigación llevan a cabo estudios integrales a largo plazo relacionados con asuntos fundamentales de la administración estatal; sin embargo, no están facultados para examinar los proyectos de ley.

La Membresía de los Comités Permanentes, los Comités Especiales y los Comités de Investigación se asigna a los diversos partidos políticos y grupos en proporción a la cantidad de escaños que cada uno tiene en la Cámara. El nombramiento de los Miembros de los Comités lo realiza el Presidente en base a las recomendaciones de los partidos políticos y grupos.

Además, las deliberaciones sobre propuestas o cuestiones de procedimiento relacionadas con el cambio de la Constitución son manejadas por la Comisión de la Constitución.

Ninguna negociación puede ser realizada por un Comité a no ser que al menos la mitad de sus miembros estén presentes, y todos los asuntos se deciden por el voto mayoritario de los presentes. No se permite la presencia de personas ajenas, es decir, solo pueden observar una reunión del Comité los corresponsales de prensa o las personas autorizadas por el Presidente del Comité.

Los Comités realizan comprobaciones detalladas del presupuesto, tratados, proyectos de ley y peticiones basados en el conocimiento experto en preparación para las sesiones plenarias. También llevan a cabo investigaciones sobre aquellos aspectos del gobierno que entran dentro de sus respectivas esferas de trabajo. El Comité de Políticas Nacionales Fundamentales es único ya que se reúne conjuntamente con el Comité de la Cámara de Representantes del mismo nombre, y funciona como un lugar para el debate entre el Primer Ministro y los líderes de los partidos de la oposición.

### **Investigaciones en relación con el gobierno**

Ambas Cámaras conducen investigaciones generales en relación con el gobierno para promulgar efectivamente leyes y supervisar los asuntos administrativos del gobierno. Para realizar investigaciones, los comités escuchan explicaciones de las autoridades gubernamentales y de otras personas interesadas, formulan preguntas al gobierno y solicitan documentos. También pueden exigir la presencia y el testimonio de testigos y declarantes voluntarios, y enviar miembros para llevar a cabo investigaciones. Como resultado de estas investigaciones, pueden proponer proyectos de ley y aprobar resoluciones exigiendo que el gobierno tome medidas.

### **Peticiones**

Las peticiones se pueden presentar por medio de cualquiera de las dos Cámaras. Presentar peticiones a la Dieta es un derecho garantizado para cada ciudadano por la Constitución. Cualquier persona que desee hacer una petición debe enviarla al Presidente con una presentación de un Miembro de la Cámara. La petición es luego examinada por el Comité interesado.

Las peticiones que se consideran apropiadas son aprobadas por la Cámara y luego enviadas al Gabinete, que luego toma las medidas apropiadas. El Gabinete debe informar anualmente a ambas Cámaras sobre el estado de la revisión de las peticiones.

### **Relación entre las Dos Cámaras**

El establecimiento de la voluntad de la Dieta requiere una decisión concurrente de ambas Cámaras. Por ejemplo, un proyecto de ley que es aprobado por la Cámara de Representantes y enviado a la Cámara de Consejeros se convierte en una ley cuando este último lo aprueba, y viceversa. Cuando la Cámara de Consejeros enmienda un proyecto de ley originalmente enviado por la Cámara de Representantes, el proyecto de ley se devuelve a la Cámara de Representantes, y se convierte en ley si la Cámara de Representantes acepta la enmienda. Si las dos Cámaras no están de acuerdo, pueden convocar a una reunión del Comité de la Conferencia de ambas Cámaras para hacer los ajustes necesarios para que se pueda llegar a un acuerdo.

Si no se puede llegar a un acuerdo entre las dos Cámaras sobre el presupuesto, los tratados, los proyectos de ley o la designación de un Primer Ministro, la superioridad de la Cámara de Representantes se reconoce de conformidad con la Constitución. Por ejemplo, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, y sobre el cual la Cámara de Consejeros toma una decisión diferente de la anterior, se convierte en ley una vez aprobada por la Cámara de Representantes por una mayoría de dos tercios o más de los miembros presentes. En el caso del presupuesto, los tratados y la designación de un Primer Ministro, cuando la Cámara de Consejeros tome una decisión diferente de la Cámara de Representantes y no se pueda llegar a un acuerdo incluso a través de una reunión del Comité de la Conferencia de ambas Cámaras, o cuando la Cámara de Consejeros no toma acción final dentro de un cierto tiempo después de recibir el proyecto de ley, la decisión de la Cámara de Representantes se convierte en la de la Dieta. El proyecto de presupuesto es considerado primero por la Cámara de Representantes.

### **Sesión de Emergencia de la Casa de Consejeros**

Cuando la Cámara de Representantes se disuelve, la Cámara de Consejeros se cierra al mismo tiempo, y las funciones de la Dieta se detienen. En tiempos de emergencia nacional, sin embargo, el gabinete puede convocar a una sesión de emergencia de la Cámara de Consejeros durante el período comprendido entre la disolución de la Cámara de Representantes y la convocatoria de una sesión especial de la Dieta después de la elección general de los Miembros de la Cámara de Representantes. Debido a que la Cámara de Consejeros ejecuta un poder para las funciones de la Dieta en la sesión de emergencia, las medidas tomadas son provisionales y se vuelven nulas e inválidas a menos que sean confirmadas por la Cámara de Representantes dentro de un período de 10 días después de la apertura de la próxima sesión de la Dieta. Tales sesiones de emergencia han sido convocadas solo dos veces en el pasado.

### **Juicio Político**

La Dieta tiene dos órganos especializados en asuntos de juicio político. El Comité de Acusación del Juez realiza demandas de despido contra los jueces, y el Tribunal de Acusación del Juez juzga a los jueces contra los cuales se iniciaron procedimientos de expulsión. Ambos órganos están compuestos por Miembros de las dos Cámaras.

### **Secretaría y Oficina Legislativa**

Cada Cámara tiene una Secretaría que lleva a cabo los asuntos administrativos de la Cámara. Dentro de la Secretaría, algunos miembros del personal realizan investigaciones necesarias para las actividades del Comité bajo la dirección de los Presidentes de los Comités. Cada Cámara también tiene una Oficina Legislativa para ayudar a los Miembros a redactar los proyectos de ley.